



RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° -2021-BNP-GG

Lima, 13 de diciembre de 2021

VISTOS:

El Informe N° 001099-2021-BNP-GG-OA-ERH de fecha 09 de diciembre de 2021, del Equipo de Trabajo de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; el Informe N° 000411-2021-BNP-GG-OA de fecha 09 de diciembre de 2021, de la Oficina de Administración; el Informe Legal N° 000283-2021-BNP-GG-OAJ de fecha 13 de diciembre de 2021, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 92 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, en concordancia con el artículo 94 de su Reglamento General, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, establece que las autoridades del procedimiento administrativo disciplinario cuentan con el apoyo de un Secretario Técnico, que es de preferencia abogado y designado mediante resolución del titular de la entidad, pudiendo ser un servidor civil que se desempeña como tal, en adición a sus funciones;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 008-2018-BNP/GG de fecha 03 de agosto de 2018 y publicada en el Diario Oficial El Peruano el 06 de agosto de 2018, se designó a la señora Claudia Elizabeth Enriquez Ramírez como Secretaria Técnica de los Procedimientos Administrativos Disciplinarios de la Biblioteca Nacional del Perú;

Que, la servidora en mención hará uso de su descanso vacacional a partir del 21 de diciembre de 2021 hasta el 04 de enero de 2022;

Que, a través del Proveído N° 0012949-2021-BNP-GG-OA de fecha 09 de diciembre de 2021, la Oficina de Administración solicitó a su Equipo de Trabajo de Recursos Humanos evaluar la designación temporal del servidor José Alexander Ruller Cárdenas Cabezas, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, como Secretario Técnico Suplente, en tanto dure la ausencia de la titular;

Que, por medio del Informe N° 000411-2021-BNP-GG-OA de fecha 09 de diciembre de 2021, la Oficina de Administración hizo suyo el Informe N° 001099-2021-BNP-GG-OA-ERH de la misma fecha, de su Equipo de Trabajo de Recursos Humanos, el cual señaló que el servidor propuesto cumple con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, en concordancia con el artículo 94 de su Reglamento General, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, para su designación temporal como Secretario Técnico Suplente de los Procedimientos Administrativos Disciplinarios de la Biblioteca Nacional del Perú, en tanto dure la ausencia de la titular;

Que, mediante Informe Legal N° 000283-2021-BNP-GG-OAJ de fecha 13 de diciembre de 2021, la Oficina de Asesoría Jurídica emitió opinión legal, recomendando la emisión del respectivo acto resolutivo;

Con el visado de la Oficina de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Equipo de Trabajo de Recursos Humanos de la Oficina de Administración;

De conformidad con la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil; el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2018-MC; y, demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR TEMPORALMENTE al servidor José Alexander Ruller Cárdenas Cabezas como Secretario Técnico Suplente de los Procedimientos Administrativos Disciplinarios de la Biblioteca Nacional del Perú, del 21 de diciembre de 2021 al 04 de enero de 2022, en adición a sus funciones.

Artículo 2.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional (<http://www.bnp.gob.pe>).

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente por:
Orlando Yahir Chiong Lizano
Gerente General (e)
Biblioteca Nacional del Perú